

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 214

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de junio del corriente año, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio Nacional, el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha dispuesto que quede prohibida la CAZA DE TODAS LAS ESPECIES, en el término municipal de Molinaseca, de esta provincia.

Quedan exceptuados de esta prohibición, los cotos y vedados legalmente autorizados que se encuentren dentro del mencionado término.

La Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciar todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente Circular.

León, 16 de septiembre de 1965.

El Gobernador Civil acctal.,

Antonio del Valle Menéndez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Dipu-

tación anunciará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Cúa, en Villabuena.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 13 de septiembre de 1965.—
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4810

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villahibiera (León), por Decreto de 3 de junio de 1965 (B. O. del Estado de 21 de junio del mismo año, núm. 147), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera instancia de Sahagún de Campos (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún de Campos.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Mariano Reviriego Reviriego, Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de León.

D. Saturio Maraña González, Presidente de la Junta Vecinal de Villahibiera.

D. Julio Puente Cano, Jefe de la Hermandad de Valdepolo.

D. Saturnino Martínez Cano, y Texifonte Fernández Nistal, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villahibiera.

D. Eutiquio Martínez Díez, representante de los arrendatarios y aparceros.

D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 10 de septiembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres. 4766 Núm. 2602.—304,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte de España

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Ponferrada (lugares de San Andrés de Montejos y Columbrianos), de la provincia de León, afecta-

dos por la construcción de la Red de Acequias de la 1.ª y 2.ª Zona del Canal Alto del Bierzo, obras declaradas de urgencia a los efectos de expropiación, por Orden Ministerial de 6 de abril de 1962.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, que por esta Dirección se ha dispuesto que a los quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, se proceda

por el Representante de la Administración acompañado de su perito y del Alcalde o Concejral, en que delegue, al levantamiento sobre el terreno, de las Actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniendo a los interesados que en dicho acto puedan hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

RELACION QUE SE CITA			Finca n.º	PROPIETARIO	Clase cultivo
TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA (Lugares de San Andrés de Montejos y Columbrianos) ACEQUIA NUM. 1, TRAMO 2.º					
Finca n.º	PROPIETARIO	Clase cultivo			
79	Jacinto Martínez Fernández	Prado	131	Santos Gutiérrez	Viña
80	Beatriz Fernández Cuello	Poulo	132	Francisco Gutiérrez Alvarez	Idem
81	Justo Fernández	Idem	133	Cristóbal Bitrón	Idem
82	Antonio Durán	Labor	134	José Vuelta	Idem
83	Enrique Alonso	Idem	135	Antonio Ramos	Idem
84	Leopoldo Fernández	Idem	136	Daniel García	Idem
85	David Fernández	Idem	137	Domingo Martínez	Idem
86	David González Durán	Idem	138	Glodosindo Rodríguez Fernández	Idem
87	Cristóbal Buitrón (arrendatario)	Idem	139	Daniel García	Idem
88	Francisco Gutiérrez Alvarez	Idem	140	Camino vecinal	—
89	Eugenio Díez Alvarez	Idem	141	Fernán Rodríguez	Labor
90	Inocencio Vuelta Fernández	Idem	142	Jacinto Martínez	Idem
91	Gabino González Fernández	Viña	143	Francisco Feo	Viña
92	Valentín Martínez	Idem	144	José Núñez	Labor
93	Francisco Feo	Idem	145	Camino vecinal	—
94	Ceferino Ramos	Idem	146	Antonio Cuello	Labor
95	Rogelio Alvarez	Idem	147	Aurelio Gutiérrez	Idem
96	Manuel Soto	Idem	148	Aurelio Núñez	Idem
97	Santiago Martínez	Idem	149	Leonardo Fernández	Idem
98	Ceferino Ramos	Idem	150	Aurelio Núñez	Idem
99	Celsa Gutiérrez	Idem	151	Antonio Mallo	Idem
100	Ramón Feo	Idem	152	David González	Idem
101	Eugenio Alvarez Díez	Idem	153	José Rodríguez Fernández	Viña
102	Francisco Gutiérrez Alvarez	Idem	154	Aurelio Núñez	Idem
103	Francisco Feo	Idem	155	Emilio Fernández	Idem
104	Antonio Durán	Idem	156	José Durán	Idem
105	Antonio Durán	Prado	157	Isabel Alvarez Fernández	Labor
106	Salvador Asenjo	Viña	158	Aurelio Núñez	Viña
107	Camino	—	159	David González	Idem
108	Comunal	Barbecho	160	Francisco Llamas (Cuco)	Idem
109	Enrique Alonso	Prado	161	Manuel Carrera	Idem
110	Aurelio Gutiérrez	Idem	162	Desconocido	Idem
111	Horacio Flórez	Idem	163	Cristóbal Buitrón	Idem
112	Leopoldo Durán	Viña	164	Eduardo Uría	Idem
113	Miguel Rodríguez González	Idem	165	Eugenio Alvarez Díez	Idem
114	Belarmino Fernández	Idem	166	José Castro	Idem
115	Angelina Sierra	Idem	167	Manuel Gutiérrez	Idem
116	José Núñez Orallo	Idem	168	Domingo Martínez	Idem
117	José Núñez Fernández	Idem	169	Camino vecinal	—
118	Abelardo de la Fuente	Idem	170	Leopoldo Durán	Labor
119	Belarmino Fernández	Idem	171	Desconocido	Idem
120	Adolfo Núñez	Idem	172	Ceferino Fernández	Viña
121	Jacinto Martínez	Prado	173	Leopoldo Durán	Labor
122	Francisco Gutiérrez Alvarez	Idem	174	Pedro Díez Alvarez	Viña
123	Aurelio Núñez	Idem	175	Herederos de Glodosindo Alvarez	Labor
124	Paula Rodríguez	Labor	176	Ramiro Alvarez	Idem
125	Andrés Sánchez	Idem	177	Ramón Fernández	Idem
126	Aurelio Gutiérrez	Idem	178	Nicanor Rodríguez	Idem
127	Agustín Fernández	Viña	179	Camino vecinal	—
128	Amando Rodríguez Fernández	Idem	180	Felipe Neri Fernández	Viña
129	Ramón Fernández	Idem	181	Váldez (Ponferrada)	Labor
130	David (Bombín)	Idem	182	Arsenio Martínez	Viña
			183	Manuel Sevilla	Idem
			184	Gabriel Ramos	Idem
			185	César Fernández	Labor
			186	Camino vecinal	—
			187	José Alvarez	Viña

ANUNCIO

(Conclusión)

Iniciado el expediente de expropiación forzosa, declarada de urgencia, de las fincas afectadas por las obras de construcción del Embalse de Matalavilla y captación de los arroyos Matalavilla, Durria, Seita y Salentinos, que forman parte del Salto número 3, en el río Sil; del que es concesionaria "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", esta Comisaría de Aguas ha acordado señalar el día 28 de septiembre próximo y siguientes, a las diez horas, para proceder al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el mencionado expediente de expropiación, comprendidas en la relación que sigue, por el orden que figuran en la misma.

Lo que se hace público para que los propietarios de dichas fincas, y demás personas interesadas, puedan hacer uso de los derechos a que se refiere la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Oviedo, 9 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe.—P. A.: (ilegible).

Relación de propietarios de fincas afectadas por la expropiación forzosa declarada de urgencia, con ocasión de la construcción del Embalse de Matalavilla y captación de los arroyos Matalavilla, Durria, Seita y Salentinos, del Salto núm. 3 en el río Sil

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EL EMBALSE DE MATALAVILLA, DEL SALTO NUM. 3, EN EL RIO VALSECO:

Número de la finca, propietario, vecindad y cultivo o aprovechamiento.

FINCAS RÚSTICAS

- 956 bis D. José Martínez García, Valseco, prado regadío.
 957 D. Manuel González Fernández, Matalavilla, prado regadío.
 958 D.ª Florentina Otero Mata, Valseco, prado regadío.
 959 D. Valentín López Vidal, Valseco, prado regadío.
 960 D. Perfecto Mata Vidal, Valseco, prado regadío.
 961 D. José Fernández López, Valseco, prado regadío.
 962 D. José Martínez García, Valseco, prado regadío.
 963 D.ª Florentina Otero Mata, Valseco, prado regadío.
 964 D. Atilano Fernández López, Valseco, prado regadío.
 965 D.ª Dolores Moradas García, Valseco, prado regadío.
 966 D.ª Victorina López García, Valseco, prado regadío.
 967 D.ª Dolores Moradas García, Valseco, prado regadío.
 968 D. Fernando Fernández García, Valseco, prado regadío.
 969 D.ª Concepción García Mata, Valseco, prado regadío.
 970 D. Ezequiel Moradas Fernández y hermanos, Valseco, prado regadío.
 971 D.ª Filomena García Fernández, Valseco, prado regadío.
 972 D. Argimiro Alonso Carro, Valseco, prado regadío.
 973 D.ª Castora Fernández Fernández, Valseco, prado regadío.

- 974 D. Teófilo Vidal Fernández, Valseco, prado regadío.
 975 D. Manuel Escudero Fernández, Valseco, prado regadío.
 976 Desconocido, monte bajo.
 977 D. Marcelino Moradas García, Valseco, labor regadío.
 978 D. Marcelino Moradas García, Valseco, arbolado.
 979 D.ª Victorina López García, Valseco, labor regadío.
 980 D. Benedicto Martínez García, Valseco, labor regadío.
 981 D. Benedicto Martínez García, Valseco, arbolado.
 982 D. Aquilino Mata Mata, Valseco, arbolado.
 983 D. Aquilino Mata Mata, Valseco, labor regadío.
 984 D. Teófilo Vidal Fernández, Valseco, labor regadío.
 985 D. Teófilo Vidal Fernández, Valseco, arbolado.
 986 D. Conrado Alvarez González, Valseco, arbolado.
 987 D. Conrado Alvarez González, Valseco, labor regadío.
 988 D. Fernando Fernández García, Valseco, labor regadío.
 989 D. Fernando Fernández García, Valseco, arbolado.
 990 D. José Martínez García, Valseco, arbolado.
 991 D. José Martínez García, Valseco, labor regadío.
 992 D. Atilano Fernández López, Valseco, labor regadío.
 993 D. Atilano Fernández López, Valseco, arbolado.
 994 D. Conrado Alvarez González, Valseco, monte.
 995 D. Conrado Alvarez González, Valseco, labor secano.
 996 D. Balbino Mata López, Corbón del Sil, labor secano.
 997 D. Balbino Mata López, Corbón del Sil, monte.
 998 D.ª Adamina Martínez Fernández, Valseco, monte.
 999 D.ª Adamina Martínez Fernández, Valseco, labor secano.
 1.000 D. Toribio Mata López, Valseco, labor secano.
 1.001 D.ª Emilia Martínez Fernández, Valseco, labor secano.
 1.002 D. Hilario Maniegas Villaornate, Valseco, monte.
 1.003 Monte de Utilidad Pública número 190, Valseco, monte.
 1.004 D. Rogelio Mata López, Valseco, prado regadío.
 1.005 D.ª Filomena García López, Valseco, prado regadío.
 1.006 D. Benjamín Fernández González, Matalavilla, prado regadío.
 1.007 D. Tomás García Vidal, Valseco, prado regadío.
 1.008 D. Diosito Pérez, Matalavilla, prado regadío.
 1.009 D.ª Aurelia Moradas Expósito, Valseco, prado regadío.
 1.010 D. Garcilaso Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
 1.011 D. Marcelino Moradas García, Valseco, prado regadío.
 1.012 D.ª Dolores Moradas García, Valseco, prado regadío.
 1.013 D. Rogelio Mata López, Valseco, prado regadío.
 1.014 D. Benedicto Martínez García, Valseco, prado regadío.
 1.015 D. Casimiro Vidal Fernández, Villablino, prado regadío.
 1.016 D.ª María Martínez Fernández, Valseco, prado regadío.

- 1.017 D. Atilano Fernández López, Valseco, prado regadío.
- 1.018 D. José Pérez García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.019 D.^a Concepción García Mata, Valseco, prado regadío.
- 1.020 D.^a Emilia Martínez Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.021 D. Valentín García Vidal, Valseco, prado regadío.
- 1.022 D. José Da Costa López, Valseco, prado regadío.
- 1.023 D. Avelino Mata Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.024 D. José Martínez García, Valseco, prado regadío.
- 1.025 D. Emiliano García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.025 bis D. Rogelio Mata López, Valseco, prado regadío.
- 1.026 D. Demetrio García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.027 D. Eliseo López García, Valseco, prado regadío.
- 1.027 bis D. Avelino Carracedo González, Matalavilla, prado regadío.
- 1.028 D. Ezequiel Moradas Fernández y hermanos, Valseco, prado regadío.
- 1.029 D. Balbino Mata López, Valseco, prado regadío.
- 1.029 bis D.^a Adoración Mata López, Valseco, prado regadío.
- 1.030 D. Ezequiel Moradas Fernández y hermanos, Valseco, prado regadío.
- 1.031 D. Marcelino Moradas García, Valseco, prado regadío.
- 1.032 D. Ezequiel Moradas Fernández y hermanos, Valseco, prado regadío.
- 1.033 D.^a Florentina Otero Mata, Valseco, prado regadío.
- 1.034 D. Marcelino Moradas García, Valseco, prado regadío.
- 1.035 D. Rogelio Mata López, Valseco, prado regadío.
- 1.036 D.^a Florentina Otero Mata, Valseco, prado regadío.
- 1.037 D.^a Gloria Pérez Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.038 D. Carlos Pérez García, Valseco, prado regadío.
- 1.039 D. Maximiliano Mata Vidal, Valseco, prado regadío.
- 1.040 D. Teodoro Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.041 D.^a Laureana González García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.042 D. Manuel Escudero Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.043 D. Emiliano García Martínez, Valseco, prado regadío.
- 1.044 D. Abel García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.045 D.^a Rosa Rodríguez García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.046 D.^a Eufrasia Fernández García, Valseco, prado regadío.
- 1.047 D.^a Encarnación García García, Valseco, prado regadío.
- 1.048 D. Garcilaso Pérez Méndez y D. Garcilaso Pérez Expósito, Matalavilla, prado regadío.
- 1.049 D. Fermín Otero Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.050 D. Maximiliano Mata Vidal, Valseco, prado regadío.
- 1.050 bis D. Fermín Otero Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.051 D.^a María Fernández Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.052 D. Avelino Carracedo González, Matalavilla, prado regadío.
- 1.053 D. Ramón Fernández Galán, Matalavilla, prado regadío.
- 1.054 D. Eduardo Vales Colmenar, Matalavilla, prado regadío.
- 1.055 D. Alvaro Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.056 D. Garcilaso Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.057 Herederos de D. Lisardo García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.058 Herederos de D. Antonio Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.059 D. Domingo Fernández Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.060 D. Antonio Rodríguez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.061 D. Delio Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.062 D. Daniel Rodríguez García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.063 D. Diosito Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.064 D. Carlos Pérez García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.065 D. Garcilaso Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.066 D. Francisco García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.067 Herederos de D. Valentín García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.068 D. Ramón Fernández Galán y D. Avelino Mata Fernández, Matalavilla y Valseco, prado regadío.
- 1.069 D. Antonio Rodríguez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.070 D. Fortunato García Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.071 D. Rogelio García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.072 D. Severino Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.073 D. Roque Fernández Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.074 D. Emiliano García Martínez, Valseco, prado regadío.
- 1.075 D. Fermín Otero Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.075 bis D. Adolfo Fernández Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.076 D. Fernando Fernández García, Valseco, prado regadío.
- 1.077 D.^a María Fernández Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.078 D. Fernando Fernández García, Valseco, prado regadío.
- 1.079 D. Diosito Pérez Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.080 D. Avelino Carracedo González, Matalavilla, prado regadío.
- 1.081 D.^a Florentina Otero Mata, Valseco, prado regadío.
- 1.082 D. Emiliano García Martínez, Valseco, prado regadío.
- 1.083 Desconocido, prado regadío.
- 1.084 D. Ramón Fernández Galán, Matalavilla, prado regadío.
- 1.085 D.^a Magdalena García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.086 D. José García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.087 D. Delio Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.088 Herederos de D. José Fernández Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.089 D.^a Virgilia González García, Matalavilla, prado regadío.

- 1.090 D. Delio Fernández Martínez, D. Paulino Gago, D. Erundino Fernández Expósito, D. Leonardo Pérez Alvarez, D.^a Avelina Martínez Ara y Herederos de D. Lisardo García, Páramo del Sil, prado regadío.
- 1.091 D. Miguel Pérez Díaz, Matalavilla, prado regadío.
- 1.092 D. Teófilo Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.093 D. Demetrio García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.094 D. Antonio Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.095 Fundación "Patronato Octavio Carballo", Matalavilla, prado regadío.
- 1.096 D. Leonardo Pérez Alvarez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.097 D. Severino Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.098 D.^a Belarmina Amigo Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.099 D.^a Celia Díaz Amigo, Matalavilla, prado regadío.
- 1.100 D. Antonio Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.101 D.^a Carmen García y D.^a Sofía Martínez García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.102 D. Rodrigo González, Matalavilla, prado regadío.
- 1.103 D. Fortunato García Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.104 Herederos de D. José Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.105 Desconocido, prado regadío.
- 1.106 D. José Pérez y D. Emilio García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.107 D. Emiliano García Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.108 D. Miguel Pérez Díaz, Matalavilla, prado regadío.
- 1.109 Herederos de D. José Fernández Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.110 D. Ramón Fernández Galán, Matalavilla, prado regadío.
- 1.111 D. Delio Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.112 D. Alvarín García Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.113 D.^a Felicidad Díaz, Matalavilla, prado regadío.
- 1.114 D. Justo González González, Palacios del Sil, prado regadío.
- 1.115 D.^a Obdulia González Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.116 D.^a Felicidad Díaz, Matalavilla, prado regadío.
- 1.117 D. Rogelio Díaz, Matalavilla, prado regadío.
- 1.118 D. Florentino Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.119 D. Alvarín García Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.120 D. Constantino García Martín y D. Garcilaso Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.121 D. Rodrigo González García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.122 D. Justo González González, Palacios del Sil, prado regadío.
- 1.123 D.^a Obdulia González Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.124 D. Domingo Fernández García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.125 D. Alvarín Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.126 D. Garcilaso Pérez Expósito, Matalavilla, prado regadío.
- 1.127 D.^a Isabel Díaz Arias, Madrid, prado regadío.
- 1.128 D. Jaime Pérez Méndez, Valseco, prado regadío.
- 1.129 D. Pedro González Fernández, Valseco, prado regadío.
- 1.130 D. Pedro González Fernández, Valseco, monte.
- 1.131 D. Garcilaso Pérez Méndez, Matalavilla, monte.
- 1.132 D. Garcilaso Pérez Méndez; Matalavilla, prado regadío.
- 1.133 D. Florentino Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.134 D.^a Hermenegilda Martínez Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.135 D. Bladimiro Fernández Galán, Matalavilla, prado regadío.
- 1.136 D. Ramón Fernández Galán, Matalavilla, prado regadío.
- 1.137 D.^a Virgilia González García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.138 D. Miguel Pérez Díaz, Matalavilla, prado regadío.
- 1.139 D. Severino Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.140 D.^a Belarmina Amigo Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.141 D. Manuel González Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.142 D.^a Florentina Fernández Martínez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.143 D. Domingo Fernández García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.144 D. Emiliano García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.144 bis D. Emiliano García Fernández, Matalavilla, monte.
- 1.145 Herederos de D. Lisardo García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.146 D.^a Gloria Pérez Fernández y D. José Martínez García, Matalavilla, prado y arbolado.
- 1.147 Herederos de D.^a Salomé Varela, Matalavilla, prado regadío.
- 1.148 D. Iparino Fernández García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.149 Herederos de D. Valentín García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.150 D. Rogelio Díaz Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.151 D. Iparino Fernández García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.152 D. Demetrio García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.153 D. Olegario García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.154 D.^a Lucía Fernández García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.155 Herederos de D. José Fernández Pérez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.156 D. Celestino Suárez Marcos, Matalavilla, prado regadío.
- 1.157 D. Emiliano García Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.158 D.^a Estefanía Alvarez Arias, Páramo del Sil, prado regadío.
- 1.159 D. Antonio Rodríguez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.160 D. Abel García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.161 D.^a Rosa Rodríguez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.162 D.^a Encarnación García García, Matalavilla, prado regadío.
- 1.163 D.^a Gloria Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
- 1.164 D.^a Rosa Rodríguez, Matalavilla, prado regadío.
- 1.165 D. Garcilaso Pérez Méndez, Matalavilla, prado y arbolado.
- 1.166 D. José de la Fuente Amigo y D. Manuel López Caboalles, Corbón del Sil y Páramo del Sil, arbolado.
- 1.167 D.^a Constantina García Martínez, Matalavilla, prado regadío.

- 1.168 D. Severino Pérez Fernández, Matalavilla, prado regadío.
 1.169 D. Ramón Suárez, Matalavilla, prado regadío.
 1.170 D. Miguel Pérez, Matalavilla, prado regadío.
 1.171 b D. Antonio Álvarez Arias, Páramo del Sil, prado regadío.
 1.171 c D. Jaime Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
 1.171 d D. Benedicto Alfonso Arias, Páramo del Sil, prado regadío.
 1.171 e D. Jaime Pérez Méndez, Matalavilla, prado regadío.
 1.176 D. Aquilino López, Páramo del Sil, prado regadío.
 1.177 Del Estado, monte.
 1.178 Del Estado, monte.
 1.179 D.^a Constantina García Martínez, Matalavilla, monte.
 1.180 Del Estado, monte.
 1.181 Del Estado, monte.

APROVECHAMIENTOS

- 1 D. Manuel de la Fuente Amigo, Páramo del Sil, molino harinero.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR LA CAPTACION DEL ARROYO MATALAVILLA, DEL SALTO NUM. 3.

Número de la finca, propietario, vecindad y cultivo o aprovechamiento.

FINCAS RÚSTICAS

- 1 D.^a Asunción Díaz, Matalavilla, prado y arbolado.
 2 D. Alvaro García Pérez, Matalavilla, prado.
 3 D. Segisfredo Pérez García, Matalavilla, prado y arbolado.
 4 D.^a Emilia Méndez, Matalavilla, prado y arbolado.
 5 D.^a Encarnación Fernández, Matalavilla, prado.
 6 D. Florentino Fernández, Matalavilla, prado.
 7 D. Florentino Fernández, Matalavilla, prado.
 10 D. Rafael Álvarez, Matalavilla, prado y arbolado.
 11 D.^a Celestina García, Matalavilla, prado y arbolado.
 12 D. Manuel García, Matalavilla, prado y arbolado.
 13 D.^a Ramira Fernández, Matalavilla, prado y arbolado.
 14 Vda. de D. Manuel Fernández, Matalavilla, prado.
 15 Herederos de D. Valentín García, Matalavilla, prado y arbolado.
 16 D. Fortunato García, Matalavilla, prado.
 17 D. Demetrio García, Matalavilla, prado.
 18 D. José García García, Matalavilla, prado y arbolado.
 19 D. Vicente Álvarez, Matalavilla, prado.
 20 Herederos de D.^a María García, Matalavilla, prado.
 21 D. Domingo Fernández, Matalavilla, prado y arbolado.
 22 D. Iparino Fernández García, Matalavilla, prado y arbolado.
 23 D. Francisco García, Matalavilla, prado.
 24 D. Antonio Rodríguez, Matalavilla, prado y arbolado.
 25 D. Demetrio García, Matalavilla, prado y arbolado.
 26 D. Antonio Pérez, Matalavilla, prado y arbolado.
 27 D.^a Celestina García, Matalavilla, prado.
 28 D.^a Obdulia González, Matalavilla, prado y arbolado.
 29 D. Daniel Rodríguez, Matalavilla, prado.
 30 D.^a Agripina Rodríguez, Matalavilla, prado.
 31 D. Cristino González, Matalavilla, prado y huerta con frutales.
 32 D. Antonio Rodríguez, Matalavilla, prado y arbolado.

- 33 D. Rafael Álvarez, Matalavilla, prado y arbolado.
 34 D. Segisfredo Pérez, Matalavilla, prado y arbolado.
 35 D. Miguel Pérez, Matalavilla, prado y arbolado.
 36 D. Celestino Suárez, Matalavilla, prado.
 37 D. Alfredo Fernández, Matalavilla, prado y arbolado.
 38 D. Domingo Álvarez Díez, Matalavilla, prado y arbolado.
 39 D. Antonio Rodríguez, Matalavilla, prado y arbolado.
 40 Desconocido, ribazo.

APROVECHAMIENTOS

- 8 Varios vecinos, Matalavilla, molino.
 9 Varios vecinos, Matalavilla, molino.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR LA CAPTACION DEL ARROYO DURRIA, DEL SALTO NUMERO 3.

Número de la finca, propietario, vecindad y cultivo.

- 1 Comunidad pueblo Villarino, Villarino del Sil, Monte Público número 188.
 2 Mancomunidad de Palacios, Cuevas, Matalavilla, Valdeprados y Susaño, Palacios del Sil, Monte Público número 191.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR LA CAPTACION DEL ARROYO SEITA, DEL SALTO NUMERO 3.

Número de la finca, propietario, vecindad y cultivo.

- 1 D.^a Rosario García Franco, Cuevas del Sil, prado y arbolado.
 1' D.^a Rosario García Franco, Cuevas del Sil, pastos con matorrales.
 1'' D.^a Rosario García Franco, Cuevas del Sil, pastos con matorrales.
 2 Fundación "Patronato Octavio Carballo", León, prado.
 2' Fundación "Patronato Octavio Carballo", León, pastos con matorrales.
 3 D. Pedro González Núñez, Cuevas del Sil, prado.
 3' D. Pedro González Núñez, Cuevas del Sil, pastos con matorrales y arbolado.
 3'' D. Pedro González Núñez, Cuevas del Sil, pastos con matorrales.
 3''' D. Pedro González Núñez, Cuevas del Sil, prado y arbolado.
 4 D. Virgilio Alonso García, Cuevas del Sil, prado y arbolado.
 4' D. Virgilio Álvarez García, Cuevas del Sil, pastos con matorrales.
 5 D. Orlando Núñez García, Cuevas del Sil, prado y arbolado.
 5' D. Orlando Núñez García, Cuevas del Sil, pastos con matorrales.
 6 Herederos de D. Baldomero Martínez, Cuevas del Sil, prado y arbolado.
 6' Herederos de D. Baldomero Martínez, Cuevas del Sil, pastos con matorrales.
 7 Monte Público número 191.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR LA CAPTACION DEL ARROYO SALENTINOS, DEL SALTO NUMERO 3.

Número de la finca, propietario, vecindad y cultivo.

1. Comunidad del pueblo Páramo del Sil, Páramo del Sil, Monte Público número 380.
 4761 Núm. 2620.—19.152,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza separada sobre cuenta jurada-seguida a instancia de D. Agustín Fernández Bajo, vecino de esta ciudad, contra su mandante D. Marcelo Calvo Ferrero, de la misma vecindad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la siguiente:

«La mitad proindiviso que corresponde al deudor D. Marcelo Calvo Ferrero, en una casa y huerta unida, sita en el casco de esta ciudad y su calle de Bufo La Pluma, señalada con el número ocho, de planta baja y alta, con corral y cuadras y tiene una superficie de unos ciento veinte metros cuadrados lo que se refiere a la casa, y unos trescientos de huerta, y linda: por la derecha entrando, con otra de herederos de D.^a Dominga Cuevas; por la izquierda, con otra de Pedro Román, y por el fondo, con reguero y Porfirio Vidales. Tasada pericialmente dicha mitad en ciento doce mil quinientas pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Travesía del Doctor Palanca, el día catorce de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de dicha mitad indivisa de finca que es objeto de subasta, y que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4788

Núm. 2611.—315,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 131 de 1965, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son así:

«Sentencia.—En Ponferrada, a 28 de agosto de 1965. Vistos por el Sr. Juez Municipal D. Paciano Barrio Nogueira, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una parte Luis Vázquez Vila, de 40 años, casado, natural de Carballo del Hospital, y vecino de Pobladura de las Regueras; y de la otra Manuel Suárez Barreiro, de 33 años, casado, y vecino de Torre del Bierzo; y Manuel Domínguez Corpas, de 25 años, soltero, y domiciliado en Pobladura de las Regueras; todos mineros, sobre lesiones, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Suárez Barreiro como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, y a Manuel Domínguez Corpas como autor de una falta de lesiones con una circunstancia agravante, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas procesales por mitad entre ambos condenados; debiendo tenerse en cuenta el indulto de 22 de julio ppp.^o.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a 28 de agosto de 1965. Antonio Santos Vallejo. 4770

* * *

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy testimonio: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 20 de agosto de 1965. Vistos por el Sr. D. Manuel Álvarez Martínez, Abogado, Juez Municipal sustituto de ésta, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 163 de 1965, en el que son partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte, Miguel González Gómez, de 17 años, hijo de Manuel y Purificación, soltero, natural de Almazcara, y vecino del mismo, actualmente en la Prisión Provincial de León, por razón de otra causa, siendo desconocidos los perjudicados, sobre hurto de 500 pesetas, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Miguel González Gómez, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, y pago de doscientas cincuenta pesetas a los desconocidos perjudicados, e imponiéndole las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados desconocidos, expido la presente en Ponferrada, a 21 de agosto de 1965.—Antonio Santos Vallejo. 4771

Juzgado Municipal núm. 17 de Barcelona

En los autos de cognición núm. 8 de 1964, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor D. Luis Alonso de las Heras, Juez Municipal del Juzgado núm. 17 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante la compañía «Ricardo de Manuel, S. A.», representado por el Letrado D. José María Puig Pes, y de la otra y como demandados los herederos a causahabientes de D. Vicente Simón Fernández, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y — Resultando, que... Considerando: Que...»

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Compañía Ricardo de Manuel, S. A., contra los ignorados herederos o causahabientes de don Vicente Simón Fernández, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la suma de dos mil ochocientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial hasta su completo pago y condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados en algunas de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis Alonso. —Rubricado. —Publicación».

La anterior sentencia ha sido leída, publicada y firmada por el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y en acto de audiencia pública ante mí, doy fe.—V. Sebastián.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados expresados, ignorados herederos o causahabientes de don Vicente Simón Fernández, libro la presente en Barcelona, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

4775

Núm. 2609.—304,50 ptas.

Requisitoria

Gutiérrez Alonso Ramiro de 41 años de edad, soltero, hijo de Ramiro y María, natural y domiciliado últimamente en León, calle Nevera, 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, para cumplir lo ordenado por la Superioridad en la causa núm. 62 de 1965, sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de 5.º día le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, disponga la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad en dicha causa.

Dado en León, a 8 de septiembre de 1965.—Carlos de la Vega Benayas. El Secretario, Facundo Goy. 4772

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta localidad de La Vecilla, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 73-65, por hurto, contra el procesado Manuel Vilches García, se cita a don Juan Fernández Rey, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario y practicar la diligencia de depósito provisional de los objetos que le fueron hurtados.

La Vecilla, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario del Juzgado (ilegible). 4798

Notaría de D. José María Carvajal y Gatón, con residencia en La Bañeza

Yo, José María Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con vecindad y residencia en La Bañeza, (León).

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. José Ferrero Berciano, actuando como Presidente de la Comisión Organizadora o en Formación de la Comunidad de Regantes denominada Castrillo de la Valduerna, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, al objeto de acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de distintos aprovechamientos derivados del río Duerna, a los sitios de Pico de Las Lamilas, La Huerga o Picaño de la Zaya, Presa del Río Viejo, y El Reguerón, en términos del municipio de Castrillo de la Valduerna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

La Bañeza, ocho de septiembre de 1965.—El Notario, José María Carvajal y Gatón.

4742 Núm. 2606.—199,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

«LA BERCIANA»

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios o sus representantes legales, la cual tendrá lugar el día 10 del próximo mes de octubre, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria; caso de no concurrir número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda el día 17 del mismo mes y a la misma hora, en el local de la casa de Dionisio Alvarez, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Limpias y mondas para el año próximo.

4.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

5.º—Renovación del Sindicato y de los Vocales suplentes del Jurado.

6.º—Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 8 de septiembre de 1965.—El Presidente, Luis Macías.

4755 Núm. 2608.—168,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE HERREROS DE RUEDA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Herreros de Rueda a Junta General que se celebrará en la Escuela del citado Herreros, a las diez de la mañana del día 12 del próximo octubre en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Elección del Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y

del Jurado de Riegos y Secretario de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Herreros de Rueda, 14 de agosto de 1965.—El Presidente, Raimundo Andrés.

4572 Núm. 2607.—126,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Pobladura de las Regueras

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Real Orden de 9 de abril de 1872 y apartado II del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego, de 25 de junio de 1884, en relación con el apartado d) del artículo 2 y regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades Civiles y Administrativas y al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, así como a los Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad de Regantes a favor de D. Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes D. Julio, Antonio, José María, Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Pobladura, 4 de agosto de 1965.—El Presidente de la Comunidad, David García. 4764

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carracedelo

Formadas por esta entidad los padrones de contribuyentes y cuotas que a cada uno corresponde para el sostenimiento de los servicios para el actual ejercicio de 1965, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría por plazo de quince días, para ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido dicho plazo serán firmes.

Carracedelo, 24 de agosto de 1965.—El Jefe de la Hermanidad (ilegible).

4612 Núm. 2596.—73,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 167.378 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4765 Núm. 2612.—52,50 ptas.